

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., marzo cinco (5) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Ejecutivo 2018 0499.
Demandante: Extractora central S.A.
Demandado: Indupalma LTDA.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez